

ORD. (GAB.MIN.) Nº 839

ANT.: Oficio Nº 544/29/2024, de 15 de mayo de 2024.

MAT.: Propuesta de refundir los proyectos de ley boletines Nº14818-29 y Nº 14774-07.

SANTIAGO, 14 JUN 2024

**A : SEÑORA KAROL CARIOLA OLIVA
HONORABLE PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA
REPÚBLICA**

**DE : ÁLVARO ELIZALDE SOTO
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

1. Con fecha 15 de mayo de 2024, se ha recibido en esta Secretaría de Estado copia del oficio en Antecedente dirigida al S.E. el Presidente de la República.
2. En dicho documento se busca recabar la opinión de S.E. acerca de la fusión del Mensaje que adopta medidas para resguardar la integridad competitiva en el ámbito de la práctica deportiva (Boletín Nº14818-29), y la Moción parlamentaria que tipifica el delito de corrupción en las actividades deportivas (Boletín Nº 14774-07).
3. Estos boletines proponen introducir modificaciones a distintos cuerpos normativos con el objeto de promover el resguardo y correcto funcionamiento de las competiciones deportivas, tipificando delitos destinados a sancionar aquellas conductas que vulneran la sana competencia deportiva.
4. Aun cuando los boletines modifican normas jurídicas diversas, ambos proponen tipos penales concordantes que sancionan conductas análogas, existiendo armonía entre ellos. Adicionalmente, el boletín originado en una Moción parlamentaria complementa al Mensaje presidencial en materia de responsabilidad penal de las organizaciones deportivas.

5. En consideración de lo anterior y por especial encargo de S.E. el Presidente de la República, vengo a señalar que se estima favorable la fusión y tratamiento conjunto de ambas iniciativas legales.

Saluda atentamente a usted



ALVARO ELIZALDE SOTO
Ministro Secretario General de la Presidencia



FMM/PJO/mum

DISTRIBUCION:

1. Señora Karol Cariola Oliva, Presidenta H. Cámara de Diputadas y Diputados
2. MINSEGPRES (Gabinete Ministro)
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)